Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 389

CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".Decreto Nª170 de Educacion.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.02.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nª 7940 de fecha 30.12.2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: **MARIA SOLEDAD GALLEGOS MERINO**
RUN	: **08.768.375-3**
TITULO	: PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
CARGO	: DOCENTE DE AULA
JORNADA	: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017
ORIGEN DE VACANTES	: ARTICULO 86 LETRA B DECRETO Nª170
CARGO PARALELO	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 331 DEL 17.08.2004
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Educación Vigente del Área Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / lvf
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.